

cientas y sin quenta fanegas por cada  
Cento de dho. dho. a precio de treinta  
y seis R. Cada una fanga paga da  
por navidad quisiere de ser present  
de año. La siguiente de tres sien  
tos y quince permitad El valor de  
la sal de los dho. en la ciudad  
Murcia en manos de la administra  
cion de las R. Salinas como constado  
Certimonio dado por don de perox y sus  
escriu. de numero de dho. y de  
R. Salinas su fha de nueva del Corri  
ente por do consta de cargo la escriu. de  
don Luis faxardo en virtud de poder  
del dho. Consejo, en cuya consideracion y  
para que la sal de de dho. a lo pio de  
haya entre los vecinos de la villa  
de sana de los della que la deuan  
con su dho. mandaron sea nombrado  
y nombraron por dho. pueblo para q trayga  
las doscientas y sin quenta fanegas de  
sal de Salapio de cada uno de dho. años  
asucara a de deuan de ser dho. de dho. con  
ella la entregue a cada uno de los dho. segun la por  
cion q se les repartiere y perzuna el no  
porre de lo que cada uno de dho. deuan  
de quarenta y dos R. cada una fanga fanga  
da con aduer venia que los seis R. que se  
acuze a los treinta y sin R. de la casa por  
su dho. los quatro R. se aplian a dho. di  
putado por razon de su ocupacion y exau  
do de su R. Salero de la villa de Calas par

